CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 03
09 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos**, CARLOS ALBERTO GARZON GARZON**, mayor de edad y vecino de LA MESA, Cundinamarca, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.250.652 expedida en Soacha, en su calidad de Rector de la **I.E.R.D SAN JOAQUIN,** de acuerdo con la resolución de traslado No. 0006111 del 23 de junio de 2015, actuando en tal condición y como ordenador del gasto de la **I.E.R.D. SAN JOAQUIN**, con NIT**.** No. 800128589-9, y por la otra parte, COLOMBIA NET DE OCCIDENTE S.A.S., mayor de edad, identificado con NIT 900715542-4, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

• Servicio de internet IP pública en la sede principal
• 25 megas dedicadas
• Soporte 7x24
• La instalación debe ser con cable para los equipos ubicados en diferentes oficinas (zona de coordinación y zona de rectoría)
• Facturación mes vencido
• Filtrado contenido para adultos

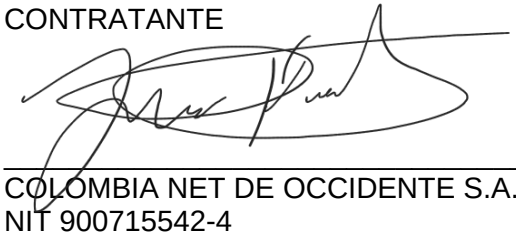
sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 9 meses contados a partir **del mes del 09 de abril al 31 de diciembre 2026** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de **dos millones setecientos mil pesos m.l. ($2.700.000.oo m.l.) CUARTA.- FORMA DE PAGO:** se cancelara mensualmente la suma de trescientos mil pesos m.l. $300.000.oo m.l. correspondiente al servicio prestado de internet, mes vencido (fechas: 5 primeros días de cada mes) dichos pagos siempre y cuando se haya prestado el servicio de conectividad requerido **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar el acceso a los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el servicio de internet y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA SUPERVICION:** El CONTRATANTE y el rector supervisarán la ejecución del servicio contratado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA**: El

CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en la Inspección de San Joaquín, del Municipio de La Mesa Cundinamarca.

Las partes suscriben el presente documento en un ejemplar, ante un (1) testigo, a los 09 días del mes de abril del año 2026, en la Institución Educativa Rural Departamental San Joaquín, del Municipio de La Mesa Cundinamarca.



CARLOS ALBERTO GARZON GARZON
CC. 79.205.652 DE SOACHA
Representante legal: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPTAL SAN JOAQUIN
Nit 800128589-9
CONTRATANTE



COLOMBIA NET DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT 900715542-4
CONTRATISTA



MARIA FANNY CASTIBLANCO GONZALEZ
C.c. 52.615.108 LA MESA CUNDINAMARCA
TESTIGO